



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: AZUMO-N
Número de autorización: 12465
Estado: Vigente
Fecha de inscripción: 24/02/1977
Fecha de Caducidad: 31/12/2021

Titular

AZUFRERA Y FERTILIZANTES PALLARÈS S.A.
Av.Europa, 1-7 Polg. Ind. Constantí
43120 Constantí
(Tarragona)
ESPAÑA

Fabricante

**AZUFRERA Y FERTILIZANTES PALLARÈS
S.A.**
Av.Europa, 1-7 Polg. Ind. Constantí
43120 Constantí
(Tarragona)
ESPAÑA

Composición: AZUFRE 80% [WP] P/P

Envases:

| Presentación/Capacidad/Material |
|---|
| Bolsas de aluminio de 1 kg. Sacos de papel (3 capas) + PE (1 capa) de 5, 10 y 25 kg. |

Usos y dosis autorizados:

| USO | AGENTE | Dosis | Nº Aplic. | Intervalos | Vol. Caldo | FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico) |
|-----------------------|--------|-------------|-----------|------------|---------------|--|
| Arbustos ornamentales | OIDIO | 0,2 - 0,4 % | Máx. 5 | 7 | 500-1000 l/ha | Uso al aire libre. Se puede aplicar |
| | ÁCAROS | | | | | |



Nº REGISTRO: 12465

AZUMO-N

| USO | AGENTE | Dosis | Nº Aplic. | Intervalos | Vol. Caldo | FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico) |
|--------|------------|---------------|-----------|------------|---------------|--|
| | ARAÑA ROJA | | | | | en todos los estadios de desarrollo del cultivo. |
| Tomate | OIDIOPSIS | 0,6 - 2 Kg/ha | Máx. 6 | 10 | 400-1000 l/ha | Uso al aire libre. Realizar la 1ª aplicación del producto al inicio de los síntomas. |
| | OIDIO | | | | | |
| | ÁCAROS | 0,8 - 2 Kg/ha | | | | |
| | ARAÑA ROJA | | | | | |
| Vid | OIDIO | 0,2 - 0,4 % | Máx. 8 | 7 | 500-1000 l/ha | Uso al aire libre. Realizar la 1ª aplicación del producto cuando de cinco a ocho hojas estén desplegadas (BBCH 15-18). |
| | ARAÑA ROJA | | | | | |
| | ERINOSIS | | | | | |

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

| Uso | P.S. (días) |
|-----------------------|-------------|
| Tomate | 3 |
| Vid | 5 |
| Arbustos ornamentales | NA |

Condiciones generales de uso:

Uso fungicida y acaricida.

Aplicar en pulverización normal, variado la dosis según la temperatura ambiental, cultivo, época de tratamiento, etc.

No mezclar con aceites ni productos de reacción alcalina, ni efectuar tratamientos a temperaturas demasiado elevadas.

No aplicar aceites minerales durante los 21 días anteriores o posteriores a la aplicación de azufre.

No aplicar en cultivos cuyos frutos sean destinados a conserva.

Para uso profesional, en cultivos al aire libre, aplicar el producto mediante pulverización normal con tractor o bien manual con mochila o lanza/pistola.

Uso reservado para agricultores y aplicadores profesionales (cultivos agrícolas y plantaciones agrícolas).

Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.

Excepciones: --

Clase de usuario:



Uso profesional en lugares no destinados al público en general.
No se debe autorizar para jardinería exterior doméstica.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

SEGURIDAD DEL APLICADOR PROFESIONAL

- MEZCLA /CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO

Para las pulverizaciones con tractor y manual (lanza/pistola y mochila):

- o Ropa de trabajo
- o Guantes de protección química.

- APLICACIÓN

Para las pulverizaciones con tractor:

- o Ropa de trabajo

Para pulverizaciones manuales con mochila y lanza/pistola:

- o Ropa de trabajo
- o Guantes de protección química

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR PROFESIONAL

Ropa de trabajo.


FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

Clasificaciones y Etiquetado:

| | |
|--|--|
| Clase y categoría de peligro (Humana) | Lesiones oculares graves. Categoría 1. |
| Pictograma | GHS05 (corrosión)  |
| Palabra Advertencia | Peligro |
| Indicaciones de peligro | H318 - Provoca lesiones oculares graves. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. |
| Consejos de Prudencia | P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P280 - Llevar guantes, prendas y gafas de protección. P305+P351+P338 - EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. |



| | |
|---|----|
| Clase y categoría de peligro (Medio ambiental) | |
| Pictograma | |
| Palabra Advertencia | -- |
| Indicaciones de peligro | |
| Consejos Prudencia | |

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

Para proteger a los mamíferos rumiantes, no aplicar en suelos cercanos a zonas donde pasten rumiantes.

SPe3:

Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 metros hasta las masas de agua superficial.

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

Uso reservado para agricultores y aplicadores profesionales (cultivos agrícolas y plantaciones agrícolas).

Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.

En la etiqueta deberá indicarse que contiene diisopropilnaftalensulfonato sódico (CAS 1322-93-6).

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

Condiciones de almacenamiento: --

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --